

**Respuesta a carta al editor en relación con el artículo  
"Características de la residencia médica en sedes  
docentes de Lima, Perú"**

**Response to letter to the editor regarding the article  
"Characteristics of medical residency in educational  
establishments in Lima, Perú"**

**Fiorella Inga Berrospi,<sup>I</sup> Carlos Jesús Toro Huamanchumo,<sup>II</sup> Lizbeth  
Arestegui Sánchez,<sup>III</sup> Verónica Torres Vigo,<sup>IV</sup> Álvaro Taype Rondan<sup>V</sup>**

<sup>I</sup> Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

<sup>II</sup> Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.

<sup>III</sup> Centro de Excelencia en Enfermedades Crónicas (CRONICAS). Universidad  
Peruana "Cayetano Heredia". Lima, Perú.

<sup>IV</sup> Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.

<sup>V</sup> CRONICAS Centro de Excelencia en Enfermedades Crónicas, Universidad Peruana  
Cayetano Heredia. Lima, Perú.

---

A: Consejo Editorial. Revista de Educación Médica Superior.

Sr. Editor:

Mediante la presente damos respuesta a la carta enviada en relación con el artículo de nuestra autoría "Características de la residencia médica en sedes docentes de Lima, Perú", publicado recientemente en su revista. En primer lugar, agradecemos el interés mostrado en nuestro estudio y su siempre saludable lectura crítica. A continuación, damos respuesta a los comentarios emitidos:

1) Como señala la carta, efectivamente en el resumen debió decir que el estudio se realizó en dos sedes, en vez de en tres.

---

- 2) La carta muestra que las sedes encuestadas representan un limitado porcentaje de los residentes peruanos. Por tanto, nuestros resultados solo representan la situación de los residentes de las dos sedes encuestadas, lo que mencionamos en las limitaciones del artículo.
- 3) Los autores de la carta señalan correctamente que la condición de rotantes no es suficiente para la representatividad de los resultados en otras sedes hospitalarias. Estamos de acuerdo con esto. Es por ello que en las limitaciones del estudio mencionamos que los residentes encuestados "suelen rotar por varias otras sedes, por lo cual su visión se ampliaría a otros hospitales que, sin embargo, no han sido analizados por separado".
- 4) Los autores de la carta indican correctamente que el estudio no evaluó todos los exámenes médicos ocupacionales que las guías nacionales e internacionales recomiendan. En efecto, debido a la gran problemática del residentado y a la brevedad de la encuesta, seleccionamos un grupo de exámenes médicos ocupacionales que consideramos relevantes y necesarios para la salud, seguridad y bienestar de los residentes.
- 5) Los autores de la carta señalan que pueden existir ciertas limitaciones al abordar las percepciones de los residentes. Concordamos con la premisa mencionada en nuestro estudio: "Además, los datos recolectados se basan en la percepción de los encuestados, y no fueron comprobados de manera objetiva".

En resumen, concordamos con los autores de la carta en que nuestra investigación forma parte de un estudio piloto, con ciertas limitaciones que hemos intentado describir. Sin embargo, este estudio brinda evidencias sobre el programa de residentado médico en hospitales del Perú, un tema abordado por pocas investigaciones hasta el momento.<sup>1-3</sup> Este artículo pretende ser la base de futuros estudios que deberían realizarse a nivel nacional.

Finalmente, quisiéramos resaltar que en la actualidad, el programa de Residentado Médico en Perú ha atravesado por trascendentes cambios en cuanto a la reglamentación, reflejados en la nueva Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico SINAREME.<sup>4</sup> Esto responde a la necesidad de mejorar la rectoría y gobernanza en la formación académica y universitaria de médicos especialistas en Perú. Sin embargo, las condiciones en las que se desarrolla conllevan un campo amplio de problemas conocidos pero pocas veces descrito, que requiere ser estudiado a profundidad.

#### **CONFLICTO DE INTERESES**

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

#### **FINANCIAMIENTO**

Ninguno.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Miní E, Medina J, Peralta V, Rojas L, Butron J, Gutiérrez EL. Programa de residentado médico: percepciones de los médicos residentes en hospitales de Lima y Callao. Rev Perú Med Exp Salud Pública. 2015;32(2):303-10.

2. Ocampo Zegarra JC, Cortez Vergara C, Alva Huerta M, Rojas Rojas G. Encuesta a médicos residentes de psiquiatría sobre la calidad de su formación como especialistas. Rev Neuropsiquiatr. 2014;76(2):109.

3. Herrera Añazco P, Hernández AV, Sánchez Rivas F, Arana Maestre C. Percepción de la formación durante el residentado médico en hospitales del Ministerio de Salud de Lima, Perú. Rev Perú Med Exp Salud Pública. 2014;31(3):606-7.

4. Ley N° 30453 del 10 de junio del 2016, del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME). (Diario Oficial El Peruano, de 10-06-16).

Recibido: 20 de septiembre de 2017.

Aprobado: 20 de octubre de 2017.

*Carlos Jesús Toro-Huamanchumo.* Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.  
Correo electrónico: [toro2993@hotmail.com](mailto:toro2993@hotmail.com)